



POLÍTICA CORPORATIVA

Salud y Seguridad Ocupacional

Versión	Descripción de cambios	Aprobación	Vigencia
1.0	Versión inicial	Miguel Angel Peirano	Junio 2022

Este documento contiene información de propiedad de Coca - Cola Andina, que ha sido preparada estrictamente con el propósito de ser utilizada en las operaciones de la Compañía y no podrá ser proporcionada, refraseada o revelada parcial o totalmente a terceros sin la autorización expresa de la Gerencia Corporativa responsable de este documento.



INDICE

1. Objetivo.....	3
2. Declaración de principios de Seguridad y Salud Ocupacional.....	4
3. Pilares de Seguridad.....	5
3.1. Reglas y Procesos	5
3.2. Cultura.....	6
3.3. Comunicación.....	6
3.4. Infraestructura y Tecnología	6
3.5. Socios Correctos.....	7
3.6. Salud Integral	7
4. Responsabilidades.....	7
5. Norma de transición.....	8
6. Control de cambios	8

1. Objetivo

El cuidado de la Seguridad y Salud Ocupacional de todos los que contribuyen al desarrollo de las actividades de Coca-Cola Andina -empleados, proveedores, prestadores de servicios, clientes, otros involucrados en la cadena de valor, miembros de las comunidades en las que nos desenvolvemos- es un principio fundamental y prioritario para el éxito de Coca-Cola Andina. La consolidación de una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional positiva sólo es posible con la participación e involucramiento de todas las partes, con una actitud de colaboración en esta materia.

Por tanto, Coca-Cola Andina se compromete a mantener condiciones seguras en los procesos e instalaciones, promover conductas seguras en todo su ámbito de influencia y a reforzar constantemente la cultura de la Seguridad y Salud Ocupacional.

La alta gerencia demuestra su compromiso para con la Seguridad y la Salud Ocupacional, revisando la evolución de los indicadores específicos y proveyendo los medios necesarios (económicos, organizacionales técnicos y humanos) para:

- Asegurar un entorno de trabajo seguro y saludable, garantizando la prevención de efectos adversos para la salud;
- Lograr el cumplimiento de la legislación, los requisitos de Coca-Cola Company y otras recomendaciones internacionales asumidas voluntariamente por Coca-Cola Andina;
- Promover la formación e información de los empleados sobre los riesgos inherentes a las actividades y sobre el cumplimiento de las normas y procedimientos de Seguridad y Salud Ocupacional;
- Proveer a las instalaciones y los equipos de protecciones eficaces, mediante la adopción de las mejores técnicas, combinadas con el seguimiento y la actualización de los procedimientos de trabajo, con el fin de eliminar o minimizar los riesgos para los empleados, los proveedores de servicios y las partes interesadas que puedan entrar en contacto con las infraestructuras de nuestra empresa;
- Garantizar la participación y la consulta de los trabajadores y sus representantes en la planificación, la aplicación y la evaluación de la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional;
- Realizar investigaciones oportunas y acuciosas sobre eventuales incidentes de seguridad, capturando los aprendizajes y corrigiendo los motivos de base que pudiesen haberlos ocasionado.

La eficacia de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional y la mejora continua en esta materia, son posibles mediante la participación de todos los niveles de dirección y el apoyo y la contribución de todos los empleados, proveedores de servicios y suministros, y otras partes interesadas. En este sentido, Coca-Cola Andina exige a todos que adopten prácticas acordes con los principios de esta política. Ninguna situación o urgencia de servicio puede justificar que se ponga en riesgo la salud o seguridad de nadie.

Alcance

Esta Política aplica a todos los colaboradores de Coca-Cola Andina, a toda persona que sea parte de su cadena de valor, o que actúe en su nombre, independiente de su condición contractual o su función.

El cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, su gestión y medición alcanza tanto a empleados de la Compañía, como a todos aquellos proveedores de servicios y recursos, y contratistas con quienes trabajamos.

La gestión de Seguridad y Salud Ocupacional se realiza en todas las instalaciones donde operamos, tanto en las plantas productivas y oficinas administrativas, como en los centros de distribución, ya sean propios o de terceros, en instalaciones de nuestros clientes y en la vía pública.

2. Declaración de principios de Seguridad y Salud Ocupacional

En Coca-Cola Andina estamos comprometidos a impulsar una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional mediante el desarrollo y la aplicación de políticas, normas y prácticas adecuadas a los riesgos y oportunidades asociados con nuestras actividades. Las mismas siguen los lineamientos de las normas internacionales de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional tales como ISO 45001 e ISO 9001, el marco legal correspondiente, los estándares específicos de Coca-Cola Company y los lineamientos internacionales de la OIT.

Nuestros principios son:

1. El comportamiento seguro es un eje fundamental de trabajo para evitar lesiones y enfermedades laborales.
2. Cada uno de los trabajadores es responsable por su seguridad, la de los otros trabajadores y de las personas y comunidades con las que interactúan, en la medida que esté al alcance de sus posibilidades.
3. Coca-Cola Andina y sus líderes tienen la responsabilidad y el compromiso de proveer instalaciones, herramientas capacitaciones, comunicaciones y procesos seguros, de modo de promover la cultura de Seguridad y Salud Ocupacional; entendiendo que nuestro desempeño en esta materia es esencial para nuestro negocio y el bienestar de nuestros colaboradores.
4. Por nada de lo que aquí hacemos vale la pena lesionarse o causar una lesión.
5. La Seguridad y Salud Ocupacional puede y debe gestionarse como los otros aspectos del negocio.

3. Pilares de Seguridad

3.1. Reglas y Procesos

En Coca-Cola Andina nos comprometemos a mantener un Sistema Integrado de Gestión que nos permite, mediante la definición de reglas, procesos y procedimientos claros, dar cumplimiento a: el marco legal de cada operación; certificaciones y estándares a los que aplicamos (ISO; Estándares KORE; etc.); auditorías internas; código de conducta; evaluaciones e inspecciones de seguridad periódicas; matrices de riesgo, entre otras.

Definimos los siguientes indicadores clave de gestión:

Indicadores Clave: TASA DE ACCIDENTES

Definición	<p>Se mide el número de accidentes y el tiempo perdido a causa de ellos. Normalmente se utilizan cuatro indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Indice de Frecuencia (Lost Time Injury Ratio o LTIR): Número de accidentes con tiempo perdido por cada 200.000 horas trabajadas. ● Indice de Gravedad (Lost Time Injury Severity Ratio o LTISR): N° de días perdidos por cada 200.000 horas trabajadas. ● Indice de Accidentabilidad: N° de accidentes con tiempo perdido por cada 100 trabajadores. ● Tasa fatalidad = $\frac{\text{número de fatalidades por accidentes de trabajo}}{\text{número de trabajadores}} \times 100.000$ ● Tasa enfermedades profesionales = $\frac{\text{número de enfermedades profesionales}}{\text{número de trabajadores}} \times 100$ ● Promedio días perdidos por accidente = $\frac{\text{días perdidos por accidentes}}{\text{número de accidentes de trabajo}}$ <p>Debe considerarse accidentes y HH tanto propios como terceros.</p>
Fuente de datos	Gerencias de Seguridad de cada operación
Frecuencia	Mensual

3.2. Cultura

En Coca-Cola Andina creemos que las lesiones y enfermedades laborales son evitables, siendo el comportamiento seguro un eje fundamental de trabajo. Buscamos constantemente fortalecer en todos los niveles de nuestra organización la incorporación de la Seguridad y Salud Ocupacional como un valor en sí mismo, promoviendo una cultura de cuidado y prevención.

3.3. Entrenamiento y Comunicación

Creemos firmemente que el entrenamiento y la comunicación con los miembros de la organización es un pilar fundamental para poder lograr los objetivos y metas de cero fatalidades e indicadores de accidentabilidad de clase mundial. A fin de garantizar la difusión y desarrollo de la cultura de Seguridad y Salud Ocupacional, involucrando la participación y compromiso de toda la organización, en todas nuestras operaciones realizamos las siguientes actividades

- Definición de metas por área y seguimiento periódico.
- Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos
- Comunicación de las condiciones de riesgo.
- Reuniones periódicas con equipos operativos.
- Informes mensuales de presentación de resultados.
- Implementación y Mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional
- Encuestas de satisfacción.
- Observadores de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Alerta de ocurrencia de Seguridad y Salud Ocupacional para todas las unidades.
- Implementación del Programa de Seguridad basado en el comportamiento
- Plan de inducción a todos los empleados directos e indirectos que presten servicios para y con Coca-Cola Andina.

3.4. Infraestructura y Tecnología

La Compañía proporciona un lugar de trabajo seguro y saludable, y cumple con las leyes, las reglamentaciones y los requisitos internos vigentes sobre Seguridad y Salud Ocupacional. Nos dedicamos a mantener un lugar de trabajo productivo, al minimizar el riesgo de sufrir accidentes y la exposición a riesgos para la salud.

Mediante la participación directa de los empleados logramos la mejora continua de la Seguridad y Salud Ocupacional en los lugares de trabajo, incluida la identificación de riesgos y la atención de las oportunidades de mejora relacionadas con la misma.

La Compañía incluye en el diseño de su infraestructura los requisitos necesarios de modo tal que sea adecuada para garantizar la Seguridad y Salud Ocupacional de sus colaboradores, y realiza constantemente el mantenimiento de todas las instalaciones, actualizándolas tecnológicamente.

Contamos con registros, reportes, estadísticas e información que nos ayudan a hacer seguimiento de las acciones implementadas y asegurar el cumplimiento de las normas y compromisos.

3.5. Socios Correctos

En Coca-Cola Andina tenemos el compromiso de asegurar que los contratistas y terceros, socios internos y fleteros y transportistas, así como los reponedores de sala, cumplan los estándares de Seguridad y Salud Ocupacional, reglas y procesos implementados con este fin. Para esto la Compañía incluye metas y sanciones claras por incumplimiento en los contratos con terceros, así como un proceso implementado de selección, calificación y seguimiento.

3.6. Salud Integral

Afrontamos el cuidado de la Salud Ocupacional y la Seguridad de las personas, con un enfoque integral, más amplio que la prevención de accidentes en el trabajo, por lo que no sólo buscamos la seguridad en cuanto a infraestructura y procesos, sino también en relación a la salud física y psicosocial y la calidad de vida de nuestros colaboradores, por lo que procuramos implementar programas que busquen considerar la salud mental y vida saludable, monitorear el ambiente de trabajo (ruido e iluminación, temperatura, etc.), considerar la ergonomía en los puestos de trabajo, el control de las sustancias ilícitas y el control de jornadas y horas extras, el buen clima laboral, y la extensión de las buenas prácticas a todo el ámbito de la vida de las personas y sus familias.

4. Responsabilidades

El Comité de Cultura, Ética y Sustentabilidad es responsable de fomentar la Seguridad y Salud Ocupacional de las personas en la Compañía, realizar seguimientos a las operaciones e informar al Directorio los avances en esta materia.

La Vicepresidencia Ejecutiva es responsable proporcionar el liderazgo y los recursos necesarios para garantizar la implementación de esta política.

La Gerencia Corporativa de Recursos Humanos es responsable de monitorear los indicadores clave y reportes de Seguridad y Salud Ocupacional, promover acciones de mejora y proponer reformas o modificaciones a esta

política para su mejora continua. Reportamos nuestro desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional en nuestro Informe Anual Integrado como parte de nuestro compromiso de lograr la excelencia en estos temas.

Las Gerencias Generales de cada operación son responsables de monitorear, identificar y adoptar las medidas necesarias para que las actividades de todos los trabajadores y ejecutivos de la Compañía se apeguen a los valores y principios definidos en esta política.

Las Gerencias de Seguridad y Salud Ocupacional de cada operación son responsables de la definición e implementación de planes, certificaciones, entrenamiento, matrices de riesgos, respuesta a auditorías, y medición y reporte de KPI a la oficina corporativa.

Los trabajadores de Coca-Cola Andina en todos los niveles y en todas las funciones de la organización son responsables de la implementación exitosa de esta política y los programas relacionados.

5. Norma de transición

Los lineamientos establecidos en esta norma deben estar implementados en un plazo de 15 días contados desde la fecha de publicación.

6. Control de cambios

Versión	Descripción de los principales cambios (para mayores antecedentes, escribir a politicascorporativas@koandina.com)	Aprobación	Vigencia
1.0	Versión inicial	Miguel Ángel Peirano	Junio de 2022